INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 05/2022

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE EMBARCACIONES DE LA GERENCIA DE NAVEGACION – ID Nº 408.738

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días de agosto del 2022, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas conformado en la LPN Nº 05/2022, a fin de emitir el presente Informe Final, previo estudio y análisis de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado según constancia de la carpeta, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 58 al 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y demás artículos concordantes; así como el PBC, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución Nº 479 de fecha 16 de junio de 2022 - Art. 3° se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la LPN Nº 05/2022: Abg. Flaminio Sosa López en representación de la Asesoría Jurídica; Cap. Víctor Plaz Suarez en representación del Departamento Navegación y Talleres; Sr. Pablo Godoy en representación del Dpto. de Estudios Hidrotopografico, Dr. Emilio Cassanello Villa y el Lic. Bienvenido Cuellar en representación de la Asesoría de Presidencia.

Antecedentes

PAC N° 408.738. Publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el 04 de julio de 2022.Publicación en Periódico los días 06, 07 y 08 de julio de 2022 en el diario LA NACIÓN. Fueron emitidas y publicadas en el SICP la Adenda Nº 01

1. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El día 27 de julio de2022 siendo las 08:15 hs., se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24° "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 03 (tres) ofertas perteneciente a las siguientes firmas:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Total de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales			Correo elect. declarado en su oferta
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	
1	ARTES Y ESTRUCTURA S.A	1.382.779.248	Presenta	Presenta	G. 70.804.295 – Póliza Nº 1508001371 de Tajy Aseguradora	ingenieria @arteyestructura.com
2	AUTOCENTER de Chul Choi Chung	900.042.207	Presenta	Presenta	G. 70.804.295 – Póliza Nº 1508005685 de Royal de Seguros SA	autocenter choi@gmail.com
3	TRAKS – CAR de Jorge Maure Navarro.	1.230.670.457	Presenta	Presenta	G. 72.500.000 – Póliza Nº 1508005698 de Royal de Seguros SA	traks-car1@hotmail.com

Asisten al presente acto los siguientes representantes:

Nº	REPRESENTANTE	NRO. DE C.I.P.	EMPRESA
1	Oscar Narciso Cohene	1.437.929	ARTES Y ESTRUCTURA SA
2	Juan Carlos Rodas	2.008.648	ARTES Y ESTRUCTURA SA
3	Francisco Ferloni Enciso	4.904.821	TRAKS CAR
4	Edgar David Gómez	2.126.046	AUTOCENTER

Se dejaron las siguientes observaciones: Los Sres. Oscar Narciso Cohene Mendoza, con C.I. N° 1.437.929 y Juan Carlos Rodas Dure, con C.I. N° 2.008.648, en representación de la firma ARTES Y ESTRUCTURA, deja las siguientes observaciones: EMPRESA TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro: no se observa Certificado de Producto Nacional; no se observa Capacidad Financiera ni Capacidad Técnica, y no se observa título o contrato con Astillero EMPRESA AUTO CENTER de Chul Choi Chung: no se observa Certificado de Producto Nacional, no se observa Capacidad Financiera ni Capacidad Técnica, no se observa título o contrato con Astillero. Respecto a las observaciones dejadas por los representantes de la firma ARTES Y ESTRUCTURA SA, se analizaran más adelante, de acuerdo a cada etapa de evaluación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

En la primera reunión, se ha procedido a analizar los documentos de acuerdo al método de evaluación establecido en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, en el Art. 61 del Decreto 2992/19 se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

Documentos Sustanciales	ARTES Y ESTRUCTURA SA	AUTO CENTER de Chul Choi Chung	TRAKS CAR
Formulario de oferta y Lista de Precios	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Presenta	Presenta	Presenta
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple SIPE N° 1702704	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple SIPE N° 170270	Presenta	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia Simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE N° 1702704	Cumple SIPE N° 1703985	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE N° 1702704	NO APLICA	NO APLICA

Las firmas ARTES Y ESTRUCTURA SA, AUTOCENTER de Chul Choi Chung y TRAKS CAR, **CUMPLEN** con los requisitos de carácter sustancial, por lo que resultan evaluables.-

3.1 ANALISIS DE LA DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES PARA CONTRATAR:

Seguidamente el Comité de Evaluación verificó el Formulario de Declaración de Miembros de las firmas ARTES Y ESTRUCTURA SA, AUTO CENTER de Chul Choi Chung y TRAKS CAR, a fin de detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos del inciso a) y b) establecido en el Art 40' de la Ley N" 2051/03; Resolución DNCP N° 849/2015; y con respecto a los oferentes:

Orden	Representante	Cargo que Ocupa	Nro. De Doc.	Datos
ARTE Y ESTRUCTURA SA				
1	Oscar N. Cohene M	Presidente	1.437.929	No Registra
2	Juan C Rodas D	Vice Presidente	2.008.648	No Registra
AUTOCENTER				
3	Choi Chung Chul	Propietario	4.828.148	No Registra
TRAKS CAR				
4	Jorge Claudio Maure Navarro	Propietario	6.505.103	No Registra

En la segunda reunión de fecha 05 de agosto de 2022, se prosiguió con la evaluación de las ofertas, se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el Registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, los oferentes presentados en este llamado no estén impedidos para contratar con el Estado; en ese sentido, se ha constatado que la firma AUTO CENTER de Chul Choi Chung, se encuentra con impedimento puesto que aparece con sanción de INHABILITACION en el Registro de Sanciones de la DNCP, detallando en la siguiente imagen:

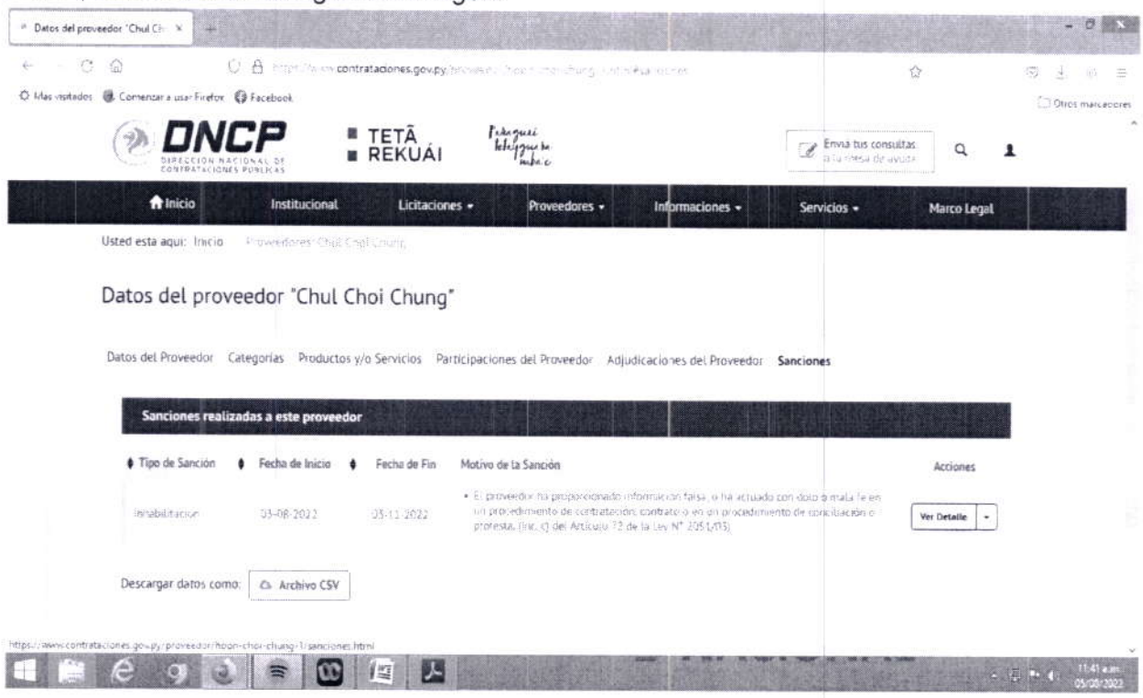

3. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

4.1. CORRECCION ARITMETICA:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por EL TOTAL. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 inc. a) del Decreto 2992/19, se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes a los efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité detectó errores aritméticos en la planilla de precio presentada por las firmas AUTO CENTER DE CHOI CHUNG CHUL Y TRAKS CAR.
En fecha 28 de julio el comité de evaluación solicita por medio de una nota, la aceptación o rechazo de los errores aritméticos encontrados en la sumatoria total de la lista de precios.

En fecha 29 de julio, las firmas AUTO CENTER DE CHOI CHUNG CHUL Y TRAKS CAR, remiten una nota aceptando las correcciones aritméticas.

4.2. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

En cuanto al Certificado de Origen Nacional el comité evaluador accedió al sistema de información del MIC, visualizando la página del MIC www.vue.org.py en "Consulta de certificado de origen, producto y empleo nacional", a efectos de verificar si al momento de la presentación y apertura de ofertas las firmas oferentes cuentan con el certificado de origen y empleo nacional, de la verificación se observa lo siguiente: Las firmas AUTO CENTER de Choi Chung Chul y TRAKS CAR no han solicitado el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto no podrán acogerse al margen de Preferencia establecido en la *LEY 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESO§ DE CONTRATACIONES PUBLICAS', en los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 1º.- Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de*

regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 1º.- Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.- por lo tanto este Comité considera que es necesario aplicar el Margen de Preferencia correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESAS OFERENTES	CERTIFICADO DE ORIGEN N°	FECHA Y HORA DE EMISION	Monto Total de la Oferta Gs.	% Margen de preferencia	Monto Total de la Oferta con Margen de preferencia
ARTES Y ESTRUCTURA SA	135141	22/07/2022 08:39	1.382.779.248	-	1.382.779.248
AUTO CENTER	--	--	907.558.168	363.023.267	1.270.581.435
TRAKS CAR	--	--	1.208.805.464	483.522.186	1.692.327.650

4. SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS BAJA

Luego de verificar las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados; las correcciones aritméticas requeridas; la aplicación del margen de preferencia; las ofertas son agrupadas en orden numérica de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 63, inc. "a" numeral 3 del Decreto Nº 2992/19, según el siguiente detalle:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Total de la Oferta Gs.
1	AUTO CENTER	1.270.581.435
2	ARTES Y ESTRUCTURA SA	1.382.779.248
3	TRAKS CAR	1.692.327.650

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente a las dos ofertas con el menor precio, perteneciente a las firmas AUTO CENTER yARTES Y ESTRUCTURA SA, las que serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la licitación.

5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a analizar la oferta presentada por la firma ARTE Y ESTRUCTURA SA, a fin de verificar si los precios ofertados se encuentran situados por debajo del 25% o por encima del 15% de las estimaciones de costos preparadas por la Convocante. Del análisis realizado se observa que la firmaARTES Y ESTRUCTURA SAse encuentra dentro del rango establecido por la legislación vigente.Del análisis realizado se observa que las firma AUTO CENTER, se encuentra fuera del rango establecido por la legislación vigente, por lo tanto el comité de Evaluación, en fecha 01 de agosto, remite una nota solicitando un informe detallado de la composición de precios, mediante correo electrónico autocenterchoi@gmail.com, ,según se detalla en la planilla:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Precio Cotizado	Diferencia	Precio Cotizado	Diferencia
1	Servicio de mantenimiento y reparación de embarcaciones-BALIZADOR B- 2	1					
1.1	Endicamiento			AUTO CENTER		ARTES Y ESTRUCTURA	
1.1.1	Mano de Obra	1	42.066.667	23.136.667	-45%	41.600.000	-1%
1.1.2	Repuesto	1	2.103.333	1.156.834	-45%	2.080.000	-1%
1.2	Pintura General de casilleria, cubierta principal y casco hasta la línea de flotación						
1.2.1	Mano de obra	1	21.033.333	11.568.333	-45%	20.800.000	-1%
1.2.2	Repuestos	1	6.310.000	3.470.500	-45%	6.240.000	-1%
1.3	Verificación porta elice lado estribor (Mantenimiento de elice Estribor)						
1.3.1	Mano de Obra	1	5.258.333	2.892.083	-45%	5.200.000	-1%
1.3.2	Repuestos	1	3.155.000	1.735.250	-45%	3.120.000	-1%

1.4	verificación de casco (Cambio y reparación de Chapas corroídas)						
1.4.1	Mano de obra	1	21.033.333	11.568.333	-45%	20.800.000	-1%
1.4.2	Repuestos	1	31.550.000	17.352.500	-45%	31.200.000	-1%
1.5	Cambio de toma de mar agua sanitaria						
1.5.1	Mano de Obra	1	5.258.333	2.892.083	-45%	5.200.000	-1%
1.5.2	Repuestos	1	2.103.333	1.156.833	-45%	2.080.000	-1%
1.6	Amianto para caño de escape motor propulsor						
1.6.1	Mano de Obra	1	2.629.167	1.446.042	-45%	2.600.000	-1%
1.6.2	Repuestos	1	3.155.000	1.735.250	-45%	3.120.000	-1%
1.7	colocación de bomba de agua generador						
1.7.1	Mano de Obra	1	1.577.500	867.625	-45%	1.560.000	-1%
1.7.2	Repuestos	1	525.833	289.208	-45%	520.000	-1%
2	Servicio de mantenimiento y reparación de embarcaciones - DRAGA D-2	1					
2.1	Pintura General de casilleria, cubierta principal y casco hasta la línea de flotación						
2.1.1	mano de obra	1	30.140.000	21.098.000	-30%	28.305.000	-6%
2.1.2	Repuestos	1	15.070.000	10.549.000	-30%	14.152.500	-6%
2.2	Mantenimiento General y Anual Motor Principal. Incluye motor de arranque , alternador, correas, cambio de filtros de aceite, combustible y aire						
2.2.1	Mano de obra	1	25.116.667	17.581.668	-30%	23.587.500	-6%
2.2.2	Repuestos	1	7.535.000	5.274.500	-30%	7.076.250	-6%
2.3	Cambios de Chapa.						
2.3.1	Mano de Obra	1	90.420.000	63.294.000	-30%	84.915.000	-6%
2.3.2	Repuestos	1	48.239.070	33.767.349	-30%	45.302.153	-6%
2.4	Sacar a endicamiento, inspección de casco y arenado						
2.4.1	Mano de Obra	1	30.140.000	21.098.000	-30%	28.305.000	-6%
2.4.2	Repuestos	1	6.028.000	4.219.600	-30%	5.661.000	-6%
2.5	Mantenimiento Sistema hidráulico						
2.5.1	Mano de Obra	1	20.093.333	14.065.333	-30%	18.870.000	-6%
2.5.2	Repuestos	1	6.028.000	4.219.600	-30%	5.661.000	-6%
3.1.1	Mano de Obras	1	31.000.000	17.050.000	-45%	30.750.000	-1%
3.1.2	Repuestos	1	15.500.000	8.525.000	-45%	15.375.000	-1%
3.2	Mantenimiento general y Anual motor principal. Incluye motor de arranque, alternador, correas cambio de filtros de aceite, combustible y aire						
3.2.1	Mano de Obra	1	25.833.333	14.208.333	-45%	25.625.000	-1%
3.2.2	Repuestos	1	7.750.000	4.262.500	-45%	7.687.500	-1%
3.3	Mantenimiento sistema hidráulico.						
3.3.1	Mano de Obra	1	20.666.667	11.366.116	-45%	20.500.000	-1%
3.3.2	Repuestos	1	6.200.000	3.410.000	-45%	6.150.000	-1%
3.4	Mantenimiento Bombas de dragado.						
3.4.1	Mano de Obra	1	10.333.333	5.683.333	-45%	10.250.000	-1%

3.4.2	Repuestos	1	3.100.000	1.705.000	-45%	3.075.000	-1%
3.5	Mantenimiento de sistema de refrigeración.						
3.5.1	Mano de Obra	1	8.266.667	4.546.667	-45%	8.200.000	-1%
3.5.2	Repuestos	1	2.480.000	1.364.000	-45%	2.460.000	-1%
3.6	Mantenimiento de bomba inyectora, calibrar, junta, elementos.						
3.6.1	Mano de Obra	1	6.200.000	3.410.000	-45%	6.150.000	-1%
3.6.2	Repuestos	1	1.860.000	1.023.000	-45%	1.845.000	-1%
3.7	Reparación de cilindro del vástago de la lanza cortadora.						
3.7.1	Mano de Obra	1	18.600.000	10.230.000	-45%	18.450.000	-1%
3.7.2	Repuestos	1	5.580.000	3.069.000	-45%	5.535.000	-1%
3.8	Mantenimiento y reparación del tablero eléctrico del comando.						
3.8.1	Mano de Obra	1	6.107.000	3.358.850	-45%	6.057.750	-1%
3.8.2	Repuestos	1	2.035.667	1.119.617	-45%	2.019.250	-1%
3.9	Empaquetadura para salida giratoria de las tuberías (cuello del ganso)						
3.9.1	Mano de Obra	1	3.816.875	2.099.281	-45%	3.786.094	-1%
3.9.2	Repuestos	1	1.273.292	700.311	-45%	1.262.031	-1%
4	Servicio de mantenimiento y reparación de embarcaciones- REMOLCADOR JUAN E OLEARY	1					
4.1	Cambios de Chapa.						
4.1.2	Repuestos	1	49.135.350	20.000.000	-59%	48.735.225	-1%
4.2	Mantenimiento General y Anual Motor.						
4.2.1	Mano de Obra	1	11.397.375	6.610.477	-42%	11.304.563	-1%
4.2.2	Repuestos	1	3.799.125	2.203.493	-42%	3.768.188	-1%
4.3	Sistema de gobierno						
4.3.1	Mano de Obra	1	15.196.500	8.813.970	-42%	15.072.750	-1%
4.3.2	Repuestos	1	5.065.500	2.937.990	-42%	5.024.250	-1%
4.4	Sacar a endicamiento, inspección de casco y arenado						
4.4.1	Mano de Obra	1	60.786.000	35.255.880	-42%	60.291.000	-1%
4.4.2	Repuestos	1	20.262.000	11.751.960	-42%	20.097.000	-1%
4.5	Mantenimiento, Instalación y adaptación de un motor propulsor lado estribor						
4.5.1	Mano de Obra	1	53.187.750	25.000.000	-53%	52.754.625	-1%
4.5.2	Repuestos	1	17.729.250	10.282.965	-42%	17.584.875	-1%
4.6	Utilización de 5 kg de empaquetadura de 1/2" para mantenimiento de la prensa estop						
4.6.1	Mano de Obra	1	1.139.738	661.048	-42%	1.130.456	-1%
4.6.2	Repuestos	1	379.913	220.350	-42%	376.819	-1%
4.7	Pintura general de casillerias, cubierta principal, timonera, casco obra viva y obra muerta, materiales y mano de obra						
4.7.1	Mano de Obra	1	18.235.800	10.576.764	-42%	18.087.300	-1%
4.7.2	Repuestos	1	6.078.600	3.525.588	-42%	6.029.100	-1%
4.8	Reparación de tobera						

4.8.1	Mano de Obra	1	5.116.667	2.967.667	-42%	5.075.000	-1%
4.8.2	Repuestos	1	1.535.000	890.300	-42%	1.522.500	-1%
5	Servicio de mantenimiento y reparación de embarcaciones- REMOCADOR MULA M-2	1					
5.1	Mantenimiento Gral. Anual del motor propulsor de 280 HP.						
5.1.1	Mano de Obra	1	16.200.000	8.910.000	-45%	15.750.000	-3%
5.1.2	Repuestos	1	4.860.000	2.673.000	-45%	4.725.000	-3%
5.2	Pintura General de casilleria, cubierta principal y casco hasta la línea de flotación						
5.2.1	Mano de Obra	1	10.800.000	5.940.000	-45%	10.500.000	-3%
5.2.2	Repuestos	1	3.240.000	1.782.000	-45%	3.150.000	-3%
5.3	Mantenimiento Sistema de Refrigeración limpieza cañería a presión, reforzar soldadura						
5.3.1	Mano de Obra	1	5.400.000	2.970.000	-45%	5.250.000	-3%
5.3.2	Repuestos	1	1.620.000	891.000	-45%	1.575.000	-3%
5.4	Mantenimiento de bomba inyectora, calibrar, junta, elementos.						
5.4.1	Mano de Obra	1	6.480.000	3.564.000	-45%	6.300.000	-3%
5.4.2	Repuestos	1	1.944.000	1.069.200	-45%	1.890.000	-3%
5.5	Mantenimiento sistema de arranque						
5.5.1	Mano de Obra	1	6.382.800	3.510.540	-45%	6.205.500	-3%
5.5.2	Repuestos	1	2.127.600	1.170.180	-45%	2.068.500	-3%
5.6	Toma de mar, cambio de llave rejilla, cambio salida de agua						
5.6.1	Mano de Obra	1	6.781.725	3.729.949	-45%	6.593.344	-3%
5.6.2	Repuestos	1	2.260.575	1.243.316	-45%	2.197.781	-3%
5.7	Colocación de filtro de aire turbo compresor						
5.7.1	Mano de Obra	1	7.180.650	3.949.358	-45%	6.981.188	-3%
5.7.2	Repuestos	1	2.393.550	1.316.453	-45%	2.327.063	-3%
6	Servicio de mantenimiento y reparación de embarcaciones REMOLCADOR R -1	1					
6.1	Mantenimiento General y Anual Motor Volvo. Incluye motor de arranque, alternador, sistema de refrigeración, toma de mar, mantenimiento de bomba y pico inyector, cambio de filtros de aceite, combustible y aire. Cambio de correas						
6.1.1	Mano de Obra	1	14.480.000	8.398.400	-42%	14.250.000	-2%
6.1.2	Repuestos	1	4.344.000	2.519.520	-42%	4.275.000	-2%
6.2	Pintura General de casilleria, cubierta principal y casco hasta la línea de flotación						
6.2.1	Mano de Obra	1	17.376.000	10.078.080	-42%	17.100.000	-2%
6.2.2	Repuestos	1	5.212.800	3.023.424	-42%	5.130.000	-2%
6.3	Cambio y reparación de Chapas corroídas						
6.3.1	Mano de Obra	1	14.480.000	8.398.400	-42%	14.250.000	-2%
6.3.2	Repuestos	1	14.480.000	8.398.400	-42%	14.250.000	-2%

6.4	Sacar a endicamiento						
6.4.1	Mano de Obra	1	33.786.667	19.596.266	-42%	33.250.000	-2%
6.4.2	Repuestos	1	14.480.000	8.398.400	-42%	14.250.000	-2%
6.5	Manteniendo sistema eléctrico						
6.5.1	Mano de Obra	1	9.170.667	5.318.987	-42%	9.025.000	-2%
6.5.2	Repuestos	1	2.751.200	1.595.696	-42%	2.707.500	-2%
6.6	Mantenimiento sistema de gobierno						
6.6.1	Mano de Obra	1	8.688.000	5.039.040	-42%	8.550.000	-2%
6.6.2	Repuestos	1	2.606.400	1.511.712	-42%	2.565.000	-2%
6.7	Utilización de 5 Kg de empaquetadura de 2 pulgada para mantenimiento de la prensa Stop						
6.7.1	Mano de Obra	1	1.426.280	827.242	-42%	1.403.625	-2%
6.7.2	Repuestos	1	475.427	275.748	-42%	467.875	-2%
6.8	Reparación alternador motor generador 12 volt						
6.8.1	Mano de Obra	1	2.852.560	1.654.485	-42%	2.807.250	-2%
6.8.2	Repuestos	1	950.853	551.495	-42%	935.750	-2%
7	Servicio de mantenimiento y reparación de embarcaciones LANCHA HIDRAGRAFICO LEH 60HP Y TRAILER	1					
7.1	Reparación General						
7.1.1	Mano de Obra	1	1.414.000	777.700	-45%	1.372.000	-3%
7.1.2	Repuestos	1	4.242.000	2.333.100	-45%	4.116.000	-3%
7.2	Recambio de láminas de aluminio, siliconado, sellado y juntas del fondo del casco.						
7.2.1	Mano de obra	1	2.398.750	1.319.313	-45%	2.327.500	-3%
7.2.2	Repuestos	1	7.196.250	3.957.938	-45%	6.982.500	-3%
7.3	Recambio de instalación de perfilería nueva (refuerzo interior).						
7.3.1	Mano de Obra	1	959.500	527.725	-45%	931.000	-3%
7.3.2	Repuestos	1	2.878.500	1.583.175	-45%	2.793.000	-3%
7.4	Tapicería General.						
7.4.1	Mano de Obra	1	1.136.250	624.938	-45%	1.102.500	-3%
7.4.2	Materiales	1	3.408.750	1.874.813	-45%	3.307.500	-3%
7.5	Recambio e instalación de doble fondo engomado.						
7.5.1	Mano de Obra	1	909.000	499.950	-45%	882.000	-3%
7.5.2	Materiales	1	2.727.000	1.499.850	-45%	2.646.000	-3%
7.6	Parte eléctrica.						
7.6.1	Mano de Obra	1	466.787	256.733	-45%	452.760	-3%
7.6.2	Materiales	1	1.401.375	770.756	-45%	1.359.750	-3%
7.7	Luces de Navegación e interior.						
7.7.1	Mano de Obra	1	505.000	277.750	-45%	490.000	-3%
7.7.2	Materiales eléctricos	1	1.515.000	833.250	-45%	1.470.000	-3%
7.8	Reparación y reacondicionado de tráiler.						
7.8.1	Mano de obra	1	454.500	249.975	-45%	441.000	-3%
7.8.2	Repuestos	1	1.363.500	749.925	-45%	1.323.000	-3%

8	Servicio de mantenimiento y reparación de embarcaciones-LANCHA 90HP Y TRAILER	1					
8.1	Reparación General del casco (estructura).						
8.1.1	Mano de obra	1	2.395.125	1.317.318	-45%	2.340.375	-2%
8.1.2	Repuestos	1	7.185.375	3.951.956	-45%	7.021.125	-2%
8.2	Tapicería General.						
8.2.1	Mano de Obra	1	1.155.250	635.388	-45%	1.125.750	-3%
8.2.2	Materiales	1	3.465.750	1.906.163	-45%	3.377.250	-3%
8.3	Doble fondo nuevo.						
8.3.1	Mano de Obra	1	991.125	545.119	-45%	918.375	-7%
8.3.2	Repuestos	1	2.973.375	1.635.356	-45%	2.755.125	-7%
8.4	Mantenimiento de motor 90HP (recambio de piezas, aceite, bujía, bomba de agua, bomba de combustible, juego de reparo de carburador).						
8.4.1	mano de obra	1	1.493.750	821.563	-45%	1.481.250	-1%
8.4.2	Repuestos	1	4.481.250	2.464.688	-45%	4.443.750	-1%
8.5	Recambio general de remaches de casco.						
8.5.1	Mano de Obra	1	1.734.167	953.792	-45%	1.777.500	2%
8.5.2	Repuestos	1	5.202.500	2.861.375	-45%	5.332.500	2%
8.6	Siliconado interior y juntas de casco.						
8.6.1	Mano de Obra	1	530.317	291.674	-45%	556.950	5%
8.6.2	Repuestos	1	1.607.875	884.331	-45%	1.688.625	5%
8.7	Parches y sellado.						
8.7.1	Mano de obra	1	1.296.292	712.961	-45%	1.273.875	-2%
8.7.2	Repuestos	1	3.888.875	2.138.881	-45%	3.821.625	-2%
8.8	Parte eléctrica (cableado, instalación y montaje).						
8.8.1	Mano de Obra	1	788.542	433.698	-45%	740.625	-6%
8.8.2	Repuestos	1	2.365.625	1.301.094	-45%	2.221.875	-6%
8.9	Luces de interior, exterior, y de navegación.						
8.9.1	Mano de obra	1	1.691.208	930.164	-45%	1.688.625	0%
8.9.2	Materiales	1	5.073.625	2.790.494	-45%	5.065.875	0%
8.10	Panel de control eléctrico.						
8.10.1	Mano de Obra	1	577.625	317.694	-45%	562.875	-3%
8.10.2	Repuestos	1	1.732.875	953.081	-45%	1.688.625	-3%
8.11	Reparación de tráiler.						
8.11.1	Mano de Obra	1	1.918.167	1.054.992	-45%	2.014.500	5%
8.11.2	Repuestos	1	5.754.500	3.164.975	-45%	6.043.500	5%
8.12	Luces y conexiones de tráiler.						
8.12.1	Mano de Obra	1	562.957	309.626	-45%	547.470	-3%
8.12.2	Repuestos	1	1.698.998	929.499	-45%	1.643.595	-3%
8.13	Cambio de 4 (cuatro) cubiertas nuevas.						
8.13.1	Mano de Obra	1	705.208	387.864	-45%	740.625	5%
8.13.2	Repuestos	1	2.115.625	1.163.594	-45%	2.221.875	5%
8.14	Recambio de accesorios náuticos, interior e exterior.						
8.14.1	Mano de Obra	1	1.007.167	553.942	-45%	1.066.500	6%

8.14.2	Repuestos	1	3.021.500	1.000.000	-67%	3.199.500	6%
8.15	Bomba de achique						
8.15.1	Mano de Obra	1	782.771	430.524	-45%	725.813	-7%
8.15.2	Repuestos	1	2.348.313	1.291.572	-45%	2.177.438	-7%

En este punto se resalta que en fecha 02 de agosto de 2022, la Firma Auto Center había remitido lo solicitado por el comité de Evaluación, en cual realizó la composición de los precios.-

6. DEMÁS CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN POSTERIOR:

El Comité de Evaluación de Ofertas finalmente se puso a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como ser la CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA de las firmas AUTO CENTER y ARTE Y ESTRUCTURA S.A. A tal efecto, en fecha 03 de agosto de 2022 (10.47 hs) se había solicitado a la Firma Auto Center, mediante el correo electrónico autocenterchoi@gmail.com de la firma, cuya dirección se encuentra asentada en el Formulario de Ofertas, con el apercibimiento de que lo solicitado deberá ser remitido en un plazo de 24 (veinticuatro) horas hábiles, contadas desde la recepción de la presente nota, en mesa de entrada de la UOC, de 08:00 a 15:00 hs., se requirió los siguientes documentos: "*Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social; Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente a la fecha de apertura de ofertas; Balance General y Estados de Resultados Financieros 2018, 2019, 2020; Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los 3 últimos años (2019,2020,2021); Declaración Jurada que garantice que en caso de ser adjudicado, los trabajos prestados tendrán una garantía mínima de 6 (seis) meses posteriores a la Recepción Definitiva de los servicios, para los casos de desperfectos en las tareas realizadas y/o repuestos sustituidos; presentación de la lista y el currículum de cómo mínimo 2 (dos) técnicos mecánicos con certificación para la realización de servicios de mantenimiento de los motores y las embarcaciones, Para acreditar las especializaciones del plantel técnico el Oferente deberá adjuntar documentos respalda torios como ser: Títulos, Certificados o Constancias de los técnicos propuestos para la adjudicación y la presentación de los documentos legales que acrediten que cuentan con un astillero propio y/o contar con un contrato tercerizado respecto a los servicios de reparación de embarcaciones licitados*".-

La empresa AUTO CENTER responde a lo peticionado por el Comité de Evaluación en fecha 05 de agosto, a las 14:14hs, fuera del plazo concedido, con lo cual tenemos que no ha dado cumplimiento al pedido dentro del plazo establecido por el CEO – Nota del 03/08/2022. Del mismo modo, cabe resaltar que dentro del mismo lapso de tiempo, se ha podido constatar que la firma AUTO CENTER de Chul Choi Chung, se encuentra con impedimento para contratar con la ANNP, puesto que aparece con sanción de INHABILITACION en el Registro de Sanciones de la DNCP, que surge de la Resolución DNCP N° 2018/2022 del 17 de junio de 2022, que le sanciona con "INHABILITACION POR EL PLAZO DE TRES (3) MESES, el cual fue confirmado por Resolución DNCP N° 2604/2022 del 02/08/2022, que rechaza recurso de Reconsideración presentada por Autocenter de Chul Choi Chung. En ocasión de la presentación de su oferta el 27 de julio de 2022 – Ver Acta de Apertura de Sobres de Ofertas y Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar, NO DECLARO SU SITUACION, pues estaba en pleno proceso sumarial por parte de la DNCP por "*Información Falsa –Mala Fe*", que finalmente lo inhabilitó. Al respecto es sabido la disposición contenida en la Ley de Contrataciones Públicas que dice en el Artículo 10" NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS. *Los actos, contratos y convenios que los organismos, las entidades y las municipalidades realicen o celebren en contravención a lo dispuesto por esta ley y su reglamento, serán nulos, previa determinación de la autoridad competente*", por

lo que conforme a lo establecido en los Articulos 62 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación procede a RECHAZAR la oferta presentada por la firma AUTO CENTER de CHUL CHOI CHUNG al NO CUMPLIR con la exigencia requerida en cuanto a capacidad legal. Print de pantalla tomada de la página Oficial de la DNCP.

En las condiciones señaladas se prosiguió con el análisis de la oferta situada en segundo lugar en el orden numérico de menor a mayor, que corresponde a la firma ARTES Y ESTRUCTURA S.A, cuyas documentaciones están contenidas con la oferta presentada y que seguidamente se pasa a detallar:

6.1 Capacidad Legal

Documentos legales.	ARTES Y ESTRUCTURA SA
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE N° 1702704
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente	CUMPLE SIPE N° 1702704
Certificado de Cumplimiento tributario, vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE SIPE N° 1702704
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE SIPE N° 1702704

6.2 Capacidad Financiera

A los efectos de determinar si la firma seleccionada reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el balance de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020), para determinar los siguientes rangos:

Indicadores	Requisitos documental	ARTES Y ESTRUCTURA SA
1. Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1,10 en promedio en los años 2018, 2019 y 2020 2. Endeudamiento: pasivo total/activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los años 2018, 2019, 2020. 3. Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo, en promedio de los años 2018, 2019, 2020	Balance General y Estados de Resultados Financieros 2018, 2019, 2020	CUMPLE

6.3 Experiencia

INDICADORES	Requisito documental	ARTES Y ESTRUCTURA SA
Demostrar la experiencia del oferente en Mantenimiento y Reparación de Embarcaciones con facturaciones de venta y/ recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado, de los 3 últimos años 2019,2020,2021.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
	Constancia del RUC emitida por la SET	CUMPLE SIPE N° 1702704

6.4 Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

INDICADORES	Requisito documental	ARTES Y ESTRUCTURA SA
El que debe garantizar que en caso de ser adjudicado, los trabajos prestados tendrán una garantía mínima de 6 (seis) meses posteriores a la Recepción Definitiva de los servicios, para los casos de desperfectos en las tareas realizadas y/o repuestos sustituidos. El oferente deberá presentar la lista y el currículum de cómo mínimo 2 (dos) técnicos mecánicos con certificación para la realización de servicios de mantenimiento de los motores y las embarcaciones El oferente deberá presentar los documentos legales que acrediten que cuentan con un astillero propio y/o contar con un contrato tercerizado respecto a los servicios de reparación de embarcaciones licitados.	Declaración Jurada que garantice lo especificado en el inc. a) de la Capacidad Técnica	CUMPLE
	Declaración Jurada que garantice lo especificado en el inc. b) de la Capacidad Técnica y currículum Vitae de los personales mecánicos propuestos.	CUMPLE
	Para acreditar las especializaciones del plantel técnico el Oferente deberá adjuntar documentos respalda torios como ser: Títulos, Certificados o Constancias de los técnicos requeridos en el inc .b)de la Capacidad Técnica..	CUMPLE
	Para la acreditación de lo solicitado en el ítem c, deberá presentar título del local donde se encuentre el astillero o contrato del local..	CUMPLE

7. SELECCIÓN DE LA OFERTA:

Luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma ARTES Y ESTRUCTURA SA – RUC 80085575-2, se encuentra que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica** requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que está en condiciones de cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, por lo que queda seleccionada por constituir la oferta más conveniente a los intereses de la institución.-

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; así como en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 05/2022 "Mantenimiento y Reparaciones mayores de Embarcaciones de la Gerencia de Navegación"– ID 408.738, a la firma ARTES Y ESTRUCTURA SA - RUC 80085575-2,por el monto total de G. 1.382.779.248 (Guaraníes, mil trescientos ochenta y dos millones, setecientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho) IVA Incluido, a ser imputado en el *Código 244 "Mant. y Rep. Menores de Equipos de Transporte, y el Rubro 596: "Reparaciones Mayores de Equipos".*
Se anexa Planilla de Precios adjudicado con 05 (cinco) fs.-

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y el PBC del llamado, con lo cual da por culminando el análisis y se eleva el presente Informe a consideración de la Máxima Autoridad, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, salvo mejor parecer.

Es nuestro Informe.-

Pablo Godoy
Rep. Gcia. Navegación
Dpto. Est. Hidrotopografico

Cap. Víctor Plaz Suarez
Rep. Gcia. Navegación
Dpto. de Navegación

Abog. Flaminio Sosa López
Rep. Asesoría Jurídica ANNP

Dr. Emilio Cassanello Villa
Rep. Asesoría Presidencia

Lic. Bienvenido Cuellar
Rep. Asesoría Presidencia